

UNIVERSIDAD NACIONAL  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA

**CIRCULAR UNA-PGF-CIRC-11-2016**

**PARA:** TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**DE:** PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA.

**FECHA:** 07 DE MARZO, 2016

**ASUNTO:** PÓLIZA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL

**Estimadas (os) compañeras (os) universitarias (os):**

La Universidad Nacional, cuenta con una póliza de Equipo Electrónico que brinda protección a los computadores portátiles, celulares y tabletas, por la pérdida directa e inmediata que sufran, siempre y cuando no sean causados por dolo, negligencia o culpa grave, no imputable al deterioro normal de estos bienes.

Es importante tener presente, que este seguro ampara los bienes cuya vida útil no supere los 3 años de antigüedad.

Con ocasión de un accidente que cause daños, y se presuma amparado bajo este seguro, la instancia universitaria usufructuaria de un bien que se encuentre asegurado, deberá proceder de la siguiente manera:

- Aplicar lo indicado en el “Artículo 53. Sobre los faltantes o daños en activos institucionales”, del Reglamento del Sistema de Gestión de Activos Fijos.
- Remitir al Programa Gestión Financiera, Sección Contabilidad, Unidad Control de Activos Fijos y Seguros, copia de la documentación indicada en los puntos anteriores, en un periodo NO mayor de 5 días hábiles; con el propósito de que la Unidad Control de Activos Fijos y Seguros, realice la gestiones necesarias ante el Instituto Nacional de Seguros, de ser necesario.

UNA-PGF-CIRC-11-2016

07 de marzo, 2016

Consultas adicionales, se atenderán en las extensiones telefónicas 6104 y 6105, o por medio de los correos electrónicos: [hsolis@una.ac](mailto:hsolis@una.ac) / [allan.ramirez.sanabria@una.cr](mailto:allan.ramirez.sanabria@una.cr).

Atentamente,

MBA. Vera Agüero Valverde  
Jefa, Sección Contabilidad



MBA. Dinia Fonseca Oconor  
Directora

